

RESOLUCION N° IG-CA-84-0179

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de octubre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaiza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVECUADOR S.A.";

QUE el señor Claus Rierann con el patrocinio del señor abogado Lorenzo Baquerizo Morlas, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 83-1.217-CIA del 30 de noviembre de 1.983, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-114 del 30 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NAVECUADOR S.A." por DOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrecientas acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-34-
CIA: "NAVECUADOR S.A."

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1.972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

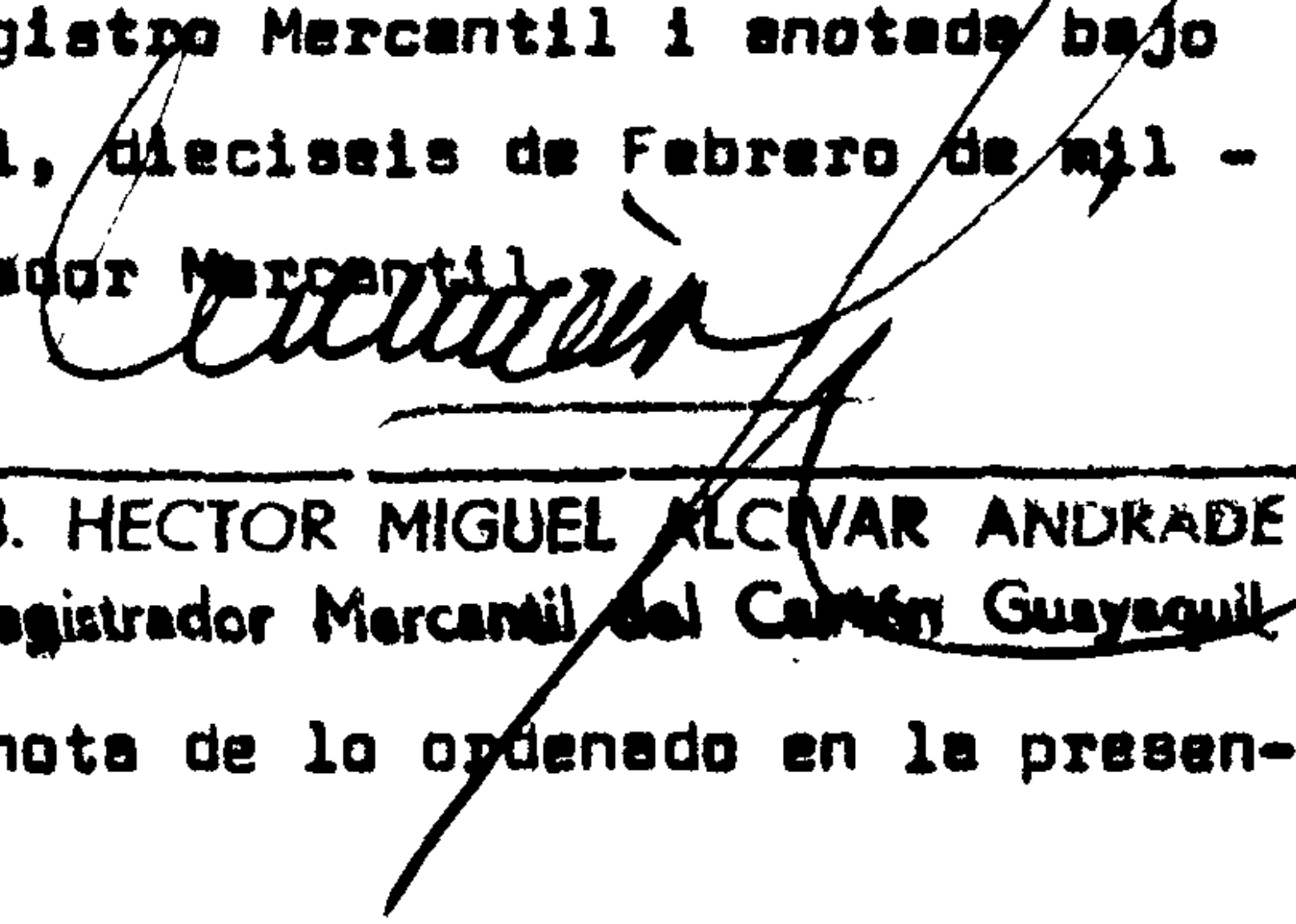
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a FEB 2 1984


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

SCCM/MNC.
JIA/DL.


Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.010 a 5.014, número 1.092 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 1.996 del Repertorio.-Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil - novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil

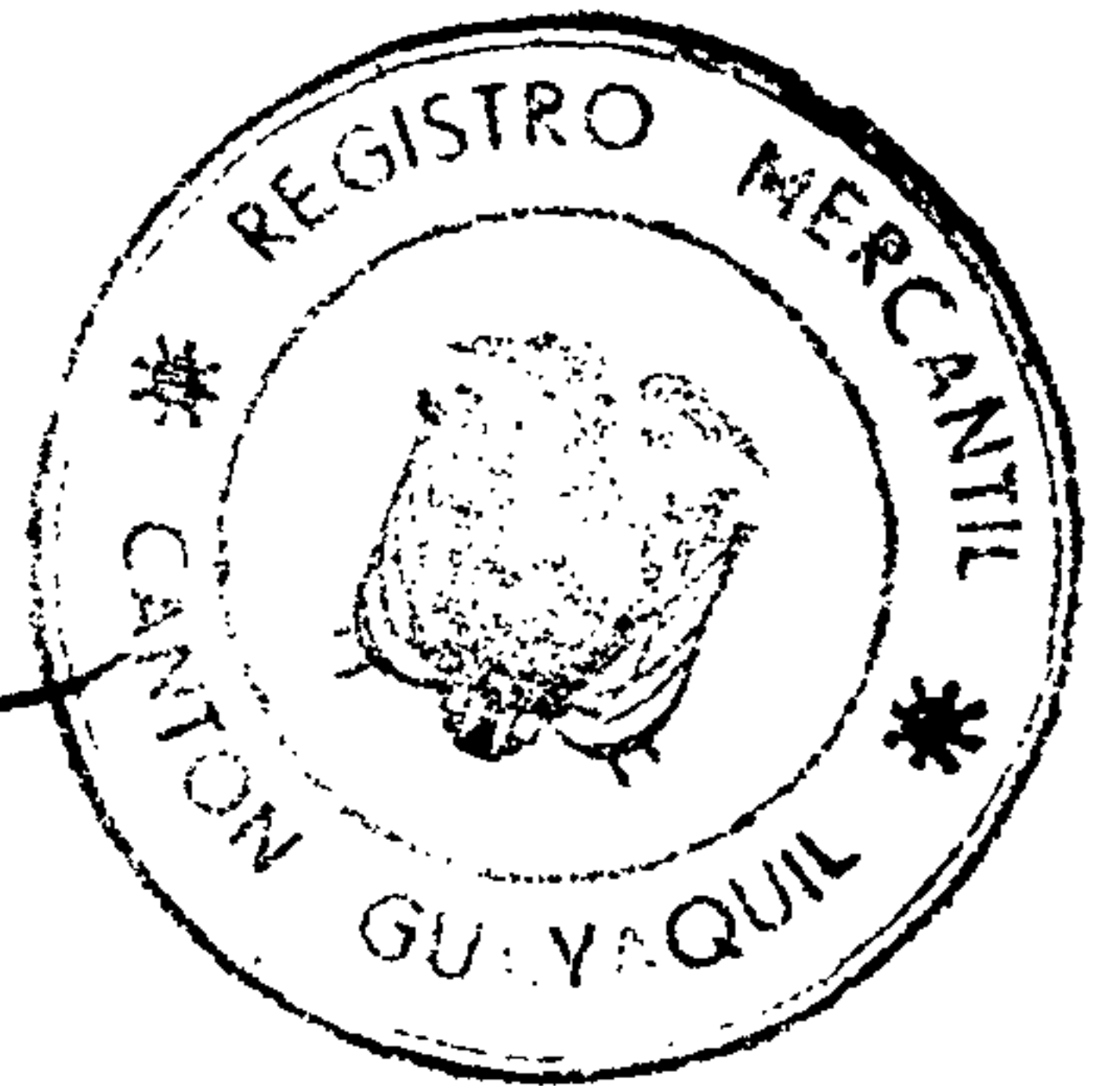

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presen-

I

te Resolución a f^o 15.214 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la ins-
cripción respectiva.-Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i
cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4801 3 437

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de
fojas 2.010 a 2.014, número 1.022 del Registro Mercantil i anotada bajo
el número 1.986 del Repertorio.-Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil
novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presen-